



TÍTULO DE LA ACTIVIDAD:

Los Derechos Humanos como Herramienta para la Prevención e Investigación de la tortura, y el Protocolo de Estambul.

ORGANIZADO POR:

Instituto de Formación Profesional.

PONENTE:

Mtra. Nimbe Itzel Cortes Benítez, Fiscal Dictaminadora adscrita a la Coordinación para la Atención a Quejas de Derechos Humanos, en la Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos.

MODALIDAD:

Conferencia virtual.

FECHA:

Sesión 2
6 de Abril de 2022.

HORARIO-DURACIÓN

2 horas. De 12:00 a 14:00 horas.

OBJETIVO:

En continuación a la sesión 1, identificar los antecedentes, historia y elementos del Protocolo de Estambul, con el objetivo de aplicarlo dentro de las actuaciones del personal operativo encargado de la procuración de justicia en el estado, además de establecer las obligaciones de las autoridades estatales de reparar, prevenir, investigar y sancionar el delito de la tortura, y analizar los diferentes instrumentos internacionales y casos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

CONTENIDO TEMÁTICO:

1. Derechos consagrados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Obligaciones del Estado.
 - 2.1. Reparar.
 - 2.2. Prevenir.
 - 2.3. Investigar.



- 2.4. Sancionar.
3. Derecho a la integridad personal.
 - 3.1. Integridad física.
 - 3.2. Integridad psicológica.
 - 3.3. Ser tratada con dignidad.
4. Criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
 - 4.1. Tesis constitucional registro 163167. *“Derechos a la integridad personal y al trato digno de los detenidos. Están tutelados constitucional y convencionalmente, y son exigibles independientemente de las causas que hayan motivado la privación de la libertad”.*
5. Prohibición de la tortura y de tratos crueles, inhumanos o degradantes con motivo de la privación de su libertad.
6. Marco jurídico internacional que consagra la prohibición de la tortura.
 - 6.1. Convención Americana sobre Derechos Humanos.
 - 6.2. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
 - 6.3. Declaración Universal de Derechos Humanos.
 - 6.4. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
 - 6.5. Convención contra la Tortura, y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes.
 - 6.6. Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura.
 - 6.7. Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, de las Naciones Unidas.
 - 6.8. Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión.
7. Ley Número 21 para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
8. Elementos constitutivos del delito de tortura.
9. Análisis de diversos casos de tortura, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
 - 9.1. Cabrera García y Montiel Flores vs México.
 - 9.2. Hermanos Gómez Paquiyauri vs Perú.
 - 9.3. Cantoral Benavides vs Perú.



FUENTES DE CONSULTA:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- Convención contra la Tortura, y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes.
- Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura.
- Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, de las Naciones Unidas.
- Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión.

